

Lic. Mariano Palacios Alcocer
Titular

ALLENDE 30 NORTE
TELS. 224 39 60 212 94 04
QUERÉTARO, QRO.

Lic. Carlos Altamirano Alcocer
Escrito



ESCRITURA NÚMERO: 11,294 ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

TOMO CXIV EXPEDIENTE NÚMERO 8297.

EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo los 24 (veinticuatro) días del mes de enero del 2012 (dos mil doce), ANTE MI Licenciado CARLOS ALTAMIRANO ALCOGER, Notario Adscrito al Despacho de la Notaría número 23 (veintitrés) de esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el Licenciado MARIANO PALACIOS ALCOGER, comparece el señor GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA, en su carácter de delegado especial, a efecto de protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada con fecha 24 (veinticuatro) de Septiembre de 2011 (dos mil once), por los socios de "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR", ASOCIACIÓN CIVIL, documento que más adelante se transcribirá al tenor de los Antecedentes y Cláusulas que se mencionan a continuación:

PROTESTA DE LEY

El suscrito Notario hago constar que en los términos del artículo 34 (treinta y cuatro) párrafo segundo de la Ley del Notariado hice saber al compareciente de las penas previstas por el artículo 277 (doscientos setenta y siete) del Código Penal vigente en el Estado de Jalisco, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario, por lo que quedando debidamente apercibido de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento.

ANTECEDENTES.

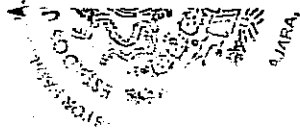
PRIMERO.- EL C. GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA acredita la legal existencia de su representada mediante los siguientes instrumentos: --Constitución de la sociedad. Mediante Escritura Pública número 5,696 (cinco mil seiscientos noventa y seis) de fecha veintidós de septiembre de dos mil ocho, que pasó ante la fe del Licenciado Iván Lomelí Avendaño, Notario Público Titular número 30 (treinta) de esta Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Folio de personas Morales Civiles número 8530/1 (ocho mil quinientos treinta diagonal uno) de fecha nueve de enero de dos mil nueve, en la que se hace constar la constitución de la "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR" ASOCIACIÓN CIVIL. --Domicilio de la sociedad. La Sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad de Querétaro, con duración de noventa y nueve años y cláusula de admisión de extranjeros.—Objeto de la asociación.—A) Transmitir, difundir y mantener en México las enseñanzas del yoga, según el método y las enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; B) Fomentar y facilitar la cooperación y coordinación entre los distintos centros de enseñanza de yoga en México que sigan el método y las enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; C) Promover y asegurar la calidad y el nivel de excelencia en la enseñanza del yoga conforme al método y enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; D) Fomentar y vigilar que la enseñanza de yoga conforme al método y enseñanza de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar sea conforme a los principios éticos reconocidos y aceptados según la tradición clásica (yamas y niyamas), conforme a lo establecido en el reglamento interno de la asociación; F) Difundir y elaborar documentos, estudios y todo tipo de materiales, así como, organizar y realizar cursos, talleres seminarios y cualquier otra actividad, con el fin de transmitir las enseñanzas del yoga conforme al método y enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; G) Adquirir, arrendar, administrar y enajenar los bienes muebles e inmuebles así como la suscribir, avalar, endosar y, en general, negociar toda clase de títulos de crédito, otorgar, con o sin contraprestación, de todo tipo de garantías reales o personales para garantizar el cumplimiento de obligaciones y, en general, celebrar todo tipo de contratos realizar toda clase de actos jurídicos, que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto.....

SEGUNDO.- Manifiesta el señor GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA, en su carácter de delegado especial de la Sociedad Mercantil denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR" ASOCIACIÓN CIVIL que con fecha doce de mayo del año dos mil once se Protocolizo el acta de asamblea General Ordinaria del día 2 (dos) de octubre de 2010 (dos mil diez), pasada ante la fe del Lic. Iván Lomelí Avendaño, Notario Público Titular número 30 (treinta) de esta Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Folio de personas Morales número 8530/3 (ocho mil quinientos treinta diagonal tres) de fecha diecisiete de junio de dos mil once, documento en el que se hizo constar: I. Admisión de nuevos socios; II. Informe anual de

JALIS

CHOLENOS

CONTINUA



resultados del Consejo Ejecutivo, III. Presentación del informe de finanzas correspondiente al periodo del 10 (diez) de septiembre de 2009 (dos mil nueve) al 10 (diez) de septiembre de 2010 (dos mil diez), IV. Modificación de los artículos SEPTIMO, OCTAVO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO y DECIMO QUINTO de los Estatutos sociales; V. Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación; VI. Aprobación de la renovación de miembros del Consejo Ejecutivo y de los Comités Técnicos y; VII. Aprobación del plan de Trabajo de 2010-2011, documento que doy fe de tener a la vista y agrego en copia al apéndice del presente instrumento bajo la letra "A".

TERCERO.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.

—LISTA DE ASISTENCIA documento que doy fe de tener a la vista y se agrega copia al apéndice de este instrumento bajo la letra "B" y al testimonio que de la presente se expida.

—LISTA DE BOLETAS PARA VOTACIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO documento que doy fe de tener a la vista y agrego en copia al apéndice de este instrumento bajo la letra "C" y al testimonio que de la presente se expida.

—ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2011 documento que doy fe de tener a la vista y agrego en copia al apéndice de este instrumento bajo la letra "D" y al testimonio que de la presente se expida.

"ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR, ASOCIACIÓN CIVIL-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

En la ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro de Arteaga, domicilio social de "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR, ASOCIACIÓN CIVIL", en lo sucesivo la "ASOCIACIÓN", siendo las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del año 2011 dos mil once, se reunieron los asociados de la misma con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados, a la que fueron oportuna y debidamente convocados por el Consejo Ejecutivo, vía correo electrónico, de conformidad con los estatutos sociales vigentes de la Asociación, la cual se celebrará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
2. Nombramiento del Secretario, Escrituradores y Presidente de Asamblea.
3. Admisión de nuevos asociados.
4. Informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo (Periodo 2010-2011).
5. Entrega de la Tesorería del periodo del 13 de Septiembre 2009 al 24 Septiembre 2011.
6. Presentación y en su caso aprobación del informe financiero de la 3ª. Convención.
7. Propuesta y en su caso aprobación de la modificación de los artículos TRECE, CATORCE Y QUINCE de los Estatutos Sociales.
8. Se da cuenta de la renuncia y nuevo nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo: Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Coordinador del Comité Técnico Permanente de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas, Vocal Representante de Zona Centro y Nombramiento del Vocal Representante de Zona Sur.
9. Propuesta y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2011-2012.
10. Propuesta y elección del Coordinador para la 4ª. Convención Iyengar en 2012.

Aprobado que fue el anterior orden del día, se procedió al desahogo de los puntos en el contenidos, con el resultado siguiente:

PUNTO 1.- En atención al primer punto del orden del día, se nombró lista de asistencia y se instaló la Asamblea, se propuso que presidiera la asamblea como Presidente, la C. CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED, y para que actuara como Secretario la C. MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ y Escriturador al C. GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES.

PRIMERA.- Se designa como Presidente, a la C. CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED, como Secretario a la C. MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ y como Escriturador al C. GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA.

SEGUNDA.- La Presidenta solicitó al Escriturador se verificara el quórum establecido por los estatutos sociales vigentes de la Asociación, por lo que al llevar a cabo dicho encargo informó que:

En el año 2010 dos mil diez, había 103 ciento tres Asociados, de los cuales este año, 52 cincuenta y dos no renovaron y 51 cincuenta y uno sí renovaron, además 6 seis asociados del 2009 sí renovaron, y había 5 asociados con membresía del 2010 vigente, se admitieron 72 setenta y dos nuevos asociados, por lo que en total, la Asociación cuenta con 134 ciento treinta y cuatro asociados, como se desprende de la lista que se anexa a esta acta para que forme parte integrante de la misma. Se encuentran presentes 33 asociados que renovaron, 2 dos con membresía 2010 vigente, 11 once representados por carta poder, 30 treinta de los nuevos asociados, y 1 un nuevo asociado representado por carta poder por lo que hay 77 setenta y siete asociados activos presentes, que representan la mayoría de los asociados activos, como lo establece el artículo DÉCIMO de los estatutos de la Asociación, por lo que la asamblea está legalmente instalada y los acuerdos que en esta reunión se tomen, serán legítimamente válidos y por ende obligatorios aún para los ausentes y disidentes.

PUNTO 2.- En atención al segundo punto del orden del día, cómo quedó establecido en el punto 1, se propuso que presidiera la asamblea como Presidente, la C. CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED, y para que actuara como Secretario la C. MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ y Escriturador al C. GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se designa como Presidente, a la C. CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED, como Secretario a la C. MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ y como Escriturador al C. GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA.

PUNTO 3.- En desahogo al tercer punto del día, se informó que 72 setenta y dos personas, solicitaron ser admitidos como nuevos Asociados y pagaron su membresía, siendo los siguientes:

1	Aguilar Sierra María Eunice	37	Maiz García Tilo
2	Aguilera Miranda María Eugenia	38	Martínez Resendiz Beatriz
3	Alanís González Ezequiel	39	Martínez Sánchez María Elena

4	Alcazar Lolita	40	Mejia Morales Juana
5	Alvarez Rios Carmen	41	Mendoza Jimenez Patricia
6	Alvarez Sandoval Guillermo Alfonso	42	Obledo Deyro Ezequiel
7	Andreu Marin Maria de Lourdes Fátima	43	Ortizveros Barajas Claudia
8	Araiza Dueñas Lucía	44	Ordñez Victoria Luz Elvira
9	Barbosa Reyes Maria del Refugio	45	Pacheco Briceño Manuel Moisés
10	Beltrán Sierra Claudia Lorena	46	Pacheco Rubio Susana Verónica
11	Barrego Garcia Ethelvina	47	Paredo Rivera Sandra
12	Bravo Diaz Maria Teresa	48	Pérez Escobedo Luis Eleno
13	Bredius Theresia	49	Pérez Topete Carlos Eduardo
14	Campos Flores Socorro	50	Pimental Ramirez Maria Esther
15	Casimiro Jeronimo Yolanda	51	Ponce Ramirez Maria Antonieta
16	Cervantes Krishna Jay	52	Quintero Durives Eneida Helena
17	Chovarria Borba Maria Belma	53	Ramirez Topia Guadalupe Mirella
18	Chávez Torres Maria Del Carmen	54	Reséndiz Gómez Maria Idellid
19	Christlieb Romero Maria de Lourdes	55	Rios Alvarez Carmen
20	Covarrubias Llamas Norma Wendy	56	Rivera Rodriguez Gustavo
21	De la Garza Gutiérrez Eila Margarita	57	Romo González Ricardo
22	De la Mora Jesús	58	Roque Bolaños Felix
23	Dueñas Dulce Maria	59	Rosales Herrera Georgina
24	Falcón Brando Oscar	60	Ruiz Hidalgo Jorge
25	Fernández Valoni Virginia Pilar	61	Ruiz Nachebuena Roberto Carlos
26	Flores Collin Elizabeth	62	Sala Sánchez Miguel Angel
27	Glenn Uribe Juan	63	Santo Cruz Roberto
28	Guerra Zárate Patricia	64	Shepherd Elizabeth
29	Guerrero Casarrubias Maria Blanca	65	Siller Alvarado Claudia Janeth
30	Hernández Aldén Marina	66	Silva Sáenz Evelyn Alejandro
31	Hernández Lecona Maria Eleno	67	Tello Garza Gabriela
32	Islas González Norma Sandra	68	Torres López Maria de Jesús
33	Jorero Ramirez Cecilia	69	Vaca Herrera Claudia
34	Leceo Villareal Eva Maria	70	Velaquez Morales Adriano
35	Lugue Gallardo Eduardo	71	Vergara Madrigal Patricia
36	Madrozo Galvez Pilar	72	Zepeda Castro Silvia Magdalena

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :-----
ÚNICA.- Se admiten como nuevos Asociados, las 72 setenta y dos personas que lo solicitaron y pagaron su membresía, conforme a la lista antes referida.

PUNTO 4.- En desahogo al cuarto punto del día, se leyó y entregó a la Asamblea el Informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo del periodo 2010 dos mil diez 2011 dos mil once, mismo se se anexa a este acta, para que forme parte integrante de la misma.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :-----
ÚNICA.- Se leyó y se aprobó el informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo del periodo 2010 dos mil diez 2011 dos mil once.

PUNTO 5.- En atención al desahogo de este punto, la C. Lorenia Trueba Almada, quien fungió como Tesorera del anterior Consejo Ejecutivo, hizo entrega de la Tesorería del periodo del 13 trece de septiembre del 2009 dos mil nueve al 24 veinticuatro de septiembre del 2011 dos mil once y en tal virtud, resulta procedente revocarle todos los poderes que se le otorgaron mediante la escritura pública número 5,696 cinco mil seiscientos noventa y seis, de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2008 dos mil ocho, otorgado ante la fe otorgados en general como Tesorera, Titular de la Notaría número 30 de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, tanto los otorgados en general como Tesorera, como los específicos señalados en el transitorio PRIMERA, punto 2 dos.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó los siguientes:

R E S O L U C I O N E S :-----

PRIMERA.- Se recibe la documentación entregada por la C. Lorenia Trueba Almada del periodo del 13 trece de septiembre del 2009 dos mil nueve al 24 veinticuatro de septiembre del 2011 dos mil once, misma que se anexa a este acta para que forme parte de la misma, la cual será revisada por el Contador de la Asociación y el resultado de la revisión será informado a la Asamblea en la próxima Convención.

SEGUNDA.- Se resuelve revocar todos los poderes otorgados a la C. Lorenia Trueba Almada, mediante la escritura pública número 5,696 cinco mil seiscientos noventa y seis, de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado

Ernesto Luque Feregrino, Titular de la Notaría número 30 de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, tanto los otorgados en general como Tesorero, como los específicos señalados en el transitorio PRIMERA, punto 2 dos.-----
PUNTO 6.- En cuanto al desahogo de este punto, la Coordinadora de la Tercera Convención Nacional de Yoga Iyengar, la C. Cynthia Gómez Bordes, informó a la Asamblea que la Convención fue autofinanciada, ya que contrario a lo acordado por el Consejo Ejecutivo, no se enviaron los fondos de parte de la Tesorería para iniciar con la organización. Se adjunto el informe financiero para que forme parte de esta minuta-----

También informó que al 21 veintinueve de septiembre de 2011 dos mil once había 166 ciento sesenta y seis participantes inscritos. Se hizo una Convocatoria el 29 veintinueve de marzo de 2011 dos mil once invitando a quien quisiera colaborar en la organización de la Convención a cambio de obtener becas. Como resultado se repartieron becas beneficiando a 16 dieciséis practicantes representando un total de \$28,440.00 (Veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).-----

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:-----

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se aprueba el informe financiero de la Tercera Convención Nacional de Yoga Iyengar.-----

PUNTO 7.- En atención al desahogo de este punto, los Asociados consensan la necesidad de modificar los artículos TRECE, CATORCE Y QUINCE de los estatutos que norman a la Asociación Civil.-----

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por mayoría de votos adoptó la siguiente:-----

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se resuelve otorgar como nuevos artículos TRECE, CATORCE Y QUINCE de los estatutos de la sociedad civil, los siguientes:-----

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La asociación cuenta con un Consejo Ejecutivo formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, así como por los Coordinadores de los Comités Técnicos Permanentes: Comité de Evaluación y Formación de Maestros y Comité de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas, a que se refiere el artículo décimo quinto de los presentes estatutos y con al menos cuatro vocales de zona representantes de cada una de las distintas zonas del país, norte, bajo, centro y sur, a que se hace referencia en el artículo décimo cuarto de los presentes estatutos.-----

El Consejo Ejecutivo será plural y representativo en su composición de todos las regiones del país en donde existan miembros de la asociación. Los miembros del Consejo Ejecutivo deberán ser miembros activos de la asociación, en su mayoría profesores certificados y una minorías de alumnos que deberán tener una práctica constante del yoga según las enseñanzas de B.K.S. Iyengar de por los menos cuatro años a la fecha de su designación, salvo los requisitos especificados para los Coordinadores de los Comités Técnicos Permanentes en el artículo décimo quinto de los presentes estatutos.-----

Las decisiones del Consejo Ejecutivo se tomarán en principio por consenso y en caso de no obtenerse dentro de un plazo razonable, las decisiones se tomarán por voto de la mayoría de sus miembros presentes, pudiendo manifestar los miembros disidentes un voto particular de desacuerdo para constancia. En todo caso, el Presidente del Consejo Ejecutivo tendrá voto de calidad para la toma de decisiones en caso de haber empate.-----

Los miembros del Consejo Ejecutivo tendrán además de las facultades en estos Estatutos Sociales, las que se establecen en el reglamento interno de la asociación y durarán en su encargo hasta tres años, al igual que los Coordinadores de los Comités Técnicos Permanentes, que durarán tres años en el cargo conforme al artículo décimo quinto de los presentes estatutos, no pudiendo ser reelectos de manera inmediata en el mismo puesto sino hasta que haya transcurrido al menos un año desde el cese de su mandato.-----

La función del Consejo Ejecutivo será la aplicación de los Estatutos Sociales, del Reglamento Interno, el Manual de Certificación y el Manual de Resolución de Conflictos y la realización del Plan de Trabajo aprobado por la Asamblea General.-----

Además, el Consejo Ejecutivo tiene la facultad para elaborar el Reglamento Interno y sus modificaciones y el Plan de Trabajo, pero únicamente entrarán en vigor y serán aplicables cuando sean ratificados por parte de la Asamblea General de Asociados. El Consejo Ejecutivo también tiene la facultad de aprobar el Manual de Certificación, propuesto por el Comité Técnico de Evaluación y Formación de Maestros y el Manual de Resolución de Concilios de Conflictos y Marcas. Dichos manuales deberán estar acorde a lo establecido en los presentes estatutos, "El Reglamento Interno", la Constitución de Pune en vigor y a la legislación nacional aplicable. La representación legal de la asociación estará a cargo de el (la) Presidente (a) del Consejo Ejecutivo, quien tendrá todas las facultades de un opoderado general para actos de dominio, administración y para pleitos y cobranzas en los términos del artículo dos mil cuatrocientos treinta y tres, del Código Civil para el Distrito Federal, y sus equivalentes en toda la República Mexicana, gozando de aquellas facultades que requieren cláusula especial conforme a la ley y con las limitaciones que señala el artículo décimo séptimo de estos estatutos para los actos de dominio.-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Consejo Ejecutivo, mencionado en el artículo 13 de estos estatutos, también esta integrado por 4 Vocales de zona, que serán electos únicamente por los asociados que pertenezcan a la zona respectiva.-----

El Consejo Ejecutivo ha delimitado por el momento cuatro zonas quedando como sigue: Norte incluye los estados de Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Baja California Norte y Sur; Bajo incluye los estados de Jalisco, Nayarit, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Durango, Zacatecas, Colima y San Luis Potosí; Centro incluye los estados de Distrito Federal, Estado de México, Tlaxcala, Michoacán, Puebla, Morelos, Guerrero e Hidalgo y finalmente Sur incluye los estados de Veracruz, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán y Campeche.-----

Todos los socios deben pertenecer a una zona, la cual será determinada de acuerdo a su lugar de residencia. Sin embargo, aquel socio que viva cerca de la frontera entre dos regiones, o viva en una región y enseñe o practique en otra, tendrá el derecho de elegir a cual región pertenecer.-----

Los Vocales de zona serán electos en Asamblea General y durarán en su encargo tres años, no pudiendo ser reelectos de manera inmediata en el mismo puesto, sino hasta que haya transcurrido al menos un año desde el cese de su mandato.-----

Los Vocales de zona no podrán formar parte del Comité Administrativo pero podrán ser designados para otro cargo dentro de cualquier otro Comité dentro de la Asociación siempre y cuando cumplan con los requisitos para ella y deberán contar con al menos cuatro años de experiencia en la enseñanza o práctica del yoga Iyengar.-----

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Los Comités Técnicos Permanentes serán autónomos en su funcionamiento, pero deberán someter a ratificación del Consejo Ejecutivo los asuntos que establezca el Reglamento Interno, el Manual de Certificación y el Manual de Resolución de Conflictos y aquellos de trascendencia en los que se considere que puede existir conflicto de intereses.-----

Los Comités Técnicos Permanentes son el Comité de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas, encargado de aplicar el Manual de Ética y Resolución de Conflictos, y el Comité de Evaluación y Formación de Maestros, encargado de aplicar el Manual de Certificación. Dichos

Comités, además tendrán las facultades que se establecen en el reglamento interno de la asociación, estarán formados por cinco personas, todos profesores certificados (yengar y con mayor experiencia en la práctica y enseñanza del Yogo, de los cuales uno será Coordinador, quienes durarán en su cargo tres años, no pudiendo ser reelectos de manera inmediata en el mismo puesto sino hasta que haya transcurrido el menos un año desde el cese de su mandato.

La Asociación también cuenta con un Comité Permanente Administrativo que estará integrado por los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo: el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, el Coordinador del Comité Permanente de Evaluación y Formación de Maestros y el Coordinador del Comité de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas, con las facultades que establece el Reglamento Interno. El Presidente del Consejo Ejecutivo preside el Comité Administrativo, que es el órgano encargado de ejecutar el trabajo diario que requiera la asociación. El Comité Administrativo podrá tomar decisiones sobre asuntos relacionados con la Administración de la Asociación pero de ninguna manera podrá tomar decisiones sobre asuntos que competen al Consejo Ejecutivo.

La Asociación cuenta además con un Comité Permanente de Comunicaciones, que será presidido por un miembro del Consejo Ejecutivo elegido por mayoría de entre sus miembros, con las facultades que establece el Reglamento Interno.

La asociación también cuenta con Comités No Permanentes, con las facultades que establece el Reglamento Interno. El Consejo Ejecutivo tiene la facultad para crear cuantos Comités No Permanentes sean necesarios dependiendo de las necesidades que surjan dentro de la Asociación. Así mismo, el Consejo Ejecutivo tiene la facultad para definir el número de miembros que formaron parte de dichos Comités. Aquel que sea nombrado como Coordinador de un Comité No Permanente deberá de reportar a un miembro del Consejo Ejecutivo como lo establece el Reglamento Interno.

Los Comités Técnicos, permanentes o no permanentes, serán plurales y deberán incluir entre sus miembros a asociados de todos las regiones del país.

Los decisiones de los Comités Técnicos, permanentes o no permanentes, se tomarán en principio por consenso y en caso de no obtenerse dentro de un plazo razonable, las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes pudiendo manifestar los miembros disidentes un voto particular de desacuerdo para constancia. En todo caso, el Coordinador de cada Comité, permanente o no permanente tendrá voto de calidad para la toma de decisiones dentro de su Comité, en caso de haber empate.

PUNTO 8.- En atención al desahogo de este punto se da cuenta a la Asamblea de la renuncia de los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo, por motivos personales:

Vicepresidente - Castañeda Castro Luis Eduardo.....

Tesorero - Córdova Lazo María Leticia.....

Secretario - González Ornelas Alicia.....

Vocal Representante de Zona Centro - Martínez Bautista Georgina Rocío.....

Nuevo nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo. Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Coordinador del Comité Técnico Permanente de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas, Vocal Representante de Zona Centro y Nombramiento del Vocal Representante de Zona Sur, para lo cual se informó a la Asamblea que se presentaron los candidatos propuestas para los distintos puestos vacantes, el viernes 23 de septiembre del 2011, se sometieron a votaciones a partir del Viernes 23 de Septiembre 2011 a las 12:30 pm hasta el Sábado 24 de Septiembre 2011 a las 12:30 pm, hora en que se retiró la urna, y se leyeron los resultados de las votaciones, los cuales se efectuaron con los siguientes resultados:

Para Vicepresidente - Claudia Cortéz Villagrán, votos a favor 93, en contra 1.

Para Tesorero - Martha Elena Sainz Concho, votos a favor 91, en contra 2.

Para Secretario - Gerardo Arturo Morales García, votos a favor 87, en contra 7.

Coordinador del Comité Técnico Permanente de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas - Paul King, votos a favor 77, en contra 15.

Vocal Representante de Zona Centro - María Elena Martínez Sánchez, votos a favor 33, en contra 1.

Vocal Representante de Zona Sur - Beatriz Eva Zapeda Gorostiza, votos a favor 13, en contra 0.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por mayoría de votos adoptó las siguientes:

R E S O L U C I O N E S :

PRIMERA.- Se acepta la renuncia de los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo, por motivos personales: Vicepresidente - Castañeda Castro Luis Eduardo. - Tesorero - Córdova Lazo María Leticia. - Secretario - González Ornelas Alicia. - Coordinador Comité de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas - Sulkin Oderberg Anette. - Vocal Representante de Zona Centro - Martínez Bautista Georgina Rocío. - SEGUNDA.- En virtud del resultado de las votaciones, la Asamblea ratificó los nuevos nombramientos, para quedar como sigue:

Vicepresidente - Claudia Cortéz Villagrán.....

Tesorero - Martha Elena Sainz Concho.....

Secretario - Gerardo Arturo Morales García.....

Coordinador Comité de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas - Paul King.....

Vocal Representante de Zona Centro - María Elena Martínez Sánchez.....

Vocal Representante de Zona Sur - Beatriz Eva Zapeda Gorostiza.....

PUNTO 9.- En cuanto al desahogo de este punto, el Consejo Ejecutivo propuso el Plan de Trabajo 2011-2012, siendo el siguiente:

Comité Ejecutivo:

Elaboración del Reglamento Interno.....

Tesoraría:

Reestructurar el sistema de pagos de membresías.....

Sistematizar y presentar de manera sencilla la información financiera (gastos e ingresos).....

Enviar la información de los estados financieros para que se publiquen en la página web.....

Revisar criterios y procedimientos para gastos y pogo a proveedores y darlos a conocer al CE.....

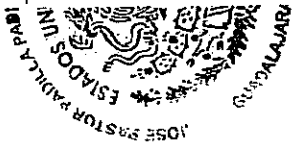
Establecer las políticas y criterios para gastos extraordinarios fuera del plan de trabajo.....

Comité de Evaluación y Formación de Maestros:

Supervisar la correcta ejecución de las formaciones de maestros.....

Organización y ejecución de los exámenes de certificación para los niveles Introductorio y Junior Intermedio (exámenes en fechas separadas).....

Elaboración del Manual de Certificación de AMY, basado en el manual de IVNAUS.....



Crear un proceso de desarrollo profesional continuo para los maestros certificados.

Comité de Comunicación:

Se revisará la redacción, contenido, diseño y administración de la página Web con el afán de mejorar todos estos aspectos. Publicación y distribución de una revista de la asociación.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

RESOLUCIÓN.- Se aprueba el Plan de Trabajo 2011-2012.

PUNTO 10.- En atención al desahogo de este punto, Se presentaron dos propuestas: **Coordinación por Cynthia Gómez Bordes, con sede en Guadaluajara o Ajiic nuevamente.-** Coordinación por Martha Sainz Concha, con sede en Cancún. En esta opción se mencionó que en una búsqueda preliminar ha habido dificultad para encontrar un lugar que ofrezca servicios a costos razonables, sin embargo se puede continuar la búsqueda y si es favorable hacerla es este lugar o en otra ciudad del Sureste.

Fecha propuesta: 3 al 5 de Octubre de 2012.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

ÚNICA.- Se propuso que tanto Cynthia Gómez Bordes como Martha Sainz Concha, hagan un estudio de mercado e informen a los Asociados los presupuestos de los lugares propuestos para la próxima convención a través de la página web y lo sometan a votación, para así estar en optitud de elegir tanto la Coordinadora como el lugar de la Cuarta Convención Nacional de Yoga Iyengar.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió por la Secretaría a la redacción de este acto, mismo que leído que fue por los asociados se aprobó sin modificaciones, por lo que la Asamblea autorizó al C. GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA, para que acuda ante el notario público de su elección para formalizar los acuerdos adoptados y solicitar la protocolización del acto y realizar todos los actos necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la misma y, en su caso, obtener el registro del testimonio de la escritura pública correspondiente, ante el Registro Público de Comercio, así como solicitar testimonios y copias certificadas de dicha escritura pública.

Firman la presente acto, la Presidenta, el Secretario y el Escrutador.

C. CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED, PRESIDENTA, C. MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ, SECRETARIO Y C. GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA, ESCRUTADOR. RUBRICAS".

PERSONALIDAD

El señor GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA acredita su personalidad para comparecer en este acto con el mismo instrumento que se protocoliza.

CLAU S U L A

ÚNICA.- Ha quedado protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar el acto de Asamblea General Ordinaria de Asociados de la "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR" ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2011 (dos mil once), misma que en copia se anexa al apéndice de este instrumento como Anexo "E".

G E N E R A L E S

El señor GERARDO ARTURO MORALES GARCÍA manifestó ser mexicano por nacimiento, ser originario del Distrito Federal, donde nació el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, soltero, instructor de yoga, con domicilio en Avenida Periférico sur número 4445 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco) departamento 1003 (mil tres), colonia Parque del Pedregal, código postal 14010 (catorce mil diez) Tlalpan, Distrito Federal e identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número de folio 0000013081436 (cero, cero, cero, uno, tres, cero, ocho, uno, cuatro, tres, seis).

C E R T I F I C A C I O N E S

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: Conocer al compareciente personalmente a quien considero con aptitud legal para la celebración de este acto; que lo identifiqué y tuve a la vista los documentos que se mencionan agregando al apéndice los que han quedado señalados en este instrumento y que habiendo leído y explicado el valor y fuerza legal del mismo, todo fue ratificado y firmado ante mí en la fecha.-
Doy Fe.

Rúbrica.- Ante mí, Lic. Carlos Altamirano Alcocer.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- Doy fe.

ARTICULO 2450.

En los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos y sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de



defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

AUTORIZACIÓN.

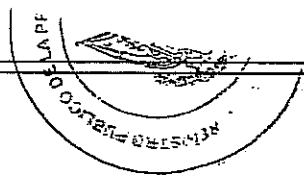
Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 24 (veinticuatro) días del mes de enero del año 2012 (dos mil doce).- Con esta fecha autorizo la presente.- Doy fe.- Lic. Carlos Altamirano Alcocer.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.-----

ES PRIMERA TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA YENGAR" ASOCIACIÓN CIVIL.- VA EN 4 (CUATRO) FOLIAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADA CONFORME A LA LEY.- EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 24 (VEINTICUATRO) DE ENERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).- DOY FE.

ANTE MI
LIC. CARLOS ALTAMIRANO ALCOCER
NOTARIO PÚBLICO/ADSCRITO A LA NOTARÍA 23
AAAC-391024 FM17



[Handwritten signature and stamp]



SIN TEXTO

SUBDIRECCION QUERETARO

000000094 02/2012 COMPROBANTE DE INSCRIPCION
P MORALES

CONTROL : 24758 2012
FECHA Y HORA DE RECEPCION : 17/02/2012 13:23:11
DOCUMENTO : 11294 DE FECHA : 24/01/2012
NOTARIA : 23 ADSCRITO
SOLICITANTE : LIC. CARLOS ALTAMIRANO ALCOCER
ANA LILIA VARGAS

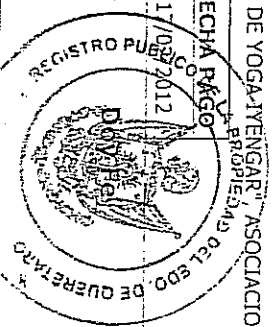


10 DEL EDO. DE QUERETARO

ACTO DESCRIPCION MOVIMIENTOS FECHA Y HORA DE REGISTRO

FOLIO OP. INSC. / ANOT SECCION UBICACION / DESCRIPCION

201	ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL				28/02/2012 15:36:06
8530	4 INSCRIPCION PERSONAS MORALES "ASOCIACION MEXICANA DE YOGA Y ENGAR" ASOCIACION CIVIL				
	ORDEN PAGO TOTAL DERECHOS	RECIBO PAGO	FECHA PAGO		
	2181483	886.00	17/02/2012		



LIC. LEON FRANCISCO AGUILAR TORRES
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y EL COMERCIO

Firma y Sello

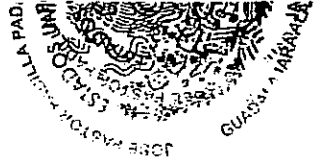
REGISTRADOR : LFAT/HEHM/FCMA CRUZ

Sello Electrónico de Registro

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL.
EN EL FOLIO PERSONAS MORALES : 00008530/0004.
EL 28 DE FEBRERO DE 2012
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE QUERETARO, SUBDIRECCION QUERETARO



COMPROBANTE



SIMPLEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro.



Querétaro
Estado de México

SUBDIRECCION QUERETARRO

CONSTANCIA DE DETALLE DE INSCRIPCION
ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL

CONTROL : 24758 2012

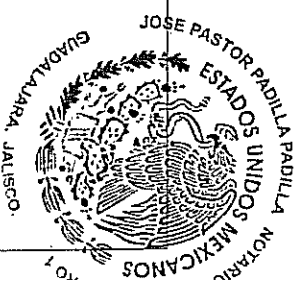
FECHA Y HORA DE RECEPCION 17/02/2012 13:23:11

DOCUMENTO :11294 DE FECHA 24/01/2012

NOTARIA : 23 ADESCRITO

LIC. CARLOS ALTAMIRANO ALCOCER

SOLICITANTE ANA LILIA VARGAS



TIPO DE ASAMBLEA : ORDINARIA

CONSTA QUE A SOLICITUD DEL(A) SR(A) : GERARDO ARTURO MORALES GARCIA. (DELEGADO ESPECIAL).

COMO REPRESENTANTE Y/O DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE :

"ASOCIACION MEXICANA DE YOGA IYENGAR", ASOCIACION CIVIL.

PROTOCOLIZO ACTA DE FECHA : 24/09/2011

TOMANDOSE EN CUENTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS ENTRE OTROS ADMISION DE NUEVOS ASOCIADOS,

MENTIONADOS EN LA PRESENTE ESCRITURA, INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (PERIODO 2010-2011), ENTREGA DE LA TESORERIA DEL PERIODO 13 DE SEPTIEMBRE 2009 A 24 DE SEPTIEMBRE 2011, PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL INFORME FINANCIERO DE LA TERCERA CONVENION NACIONAL DE YOGA IYENGAR, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ARTICULOS TRECE, CATORCE Y QUINCE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO POR MOTIVOS PERSONALES, EN VIRTUD DEL RESULTADO DE QUEDAN COMO NUEVOS NOMBRAMIENTOS: VICEPRESIDENTE CLAUDIA CORTEZ VILLAGRAN, TESORERO, MARTHA ELENA SAINZ CONCHA, SECRETARIO, GERARDO ARTURO MORALES GARCIA, COORDINADOR COMITE DE ETICA, RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MARCAS, PAUL KING, VOCAL REPRESENTANTE DE ZONA CENTRO, MAARIA ELENA MARTINEZ SANCHEZ, VOCAL REPRESENTANTE DE ZONA SUR, BEATRIZ EVA ZEPEDA GOROSTIZA, SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2011-2012.

SE NOMBRRO CONSEJO DE :

INTEGRANTES :

GENERALES :

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SUBDIRECCION QUERETARRO. EN EL FOLIO PERSONAS MORALES : 00008530/0004. EL 28 DE FEBRERO DE 2012.

COPIA

--- Yo, Licenciado **JOSE PASTOR PADILLA PADILLA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 Uno de esta Municipalidad, Subregión Centro Conurbada **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: que la presente copia fotostática, que cotejé y tuve a la vista, concuerda fielmente con su Original, y consta de 06 Seis Fojas, las primeras 03 tres fojas utilizadas por su anverso y reverso, y las últimas 03 tres se encuentran utilizadas sólo por su anverso; asentando la presente certificación al reverso de la última foja.

--- La presente copia certificada se expide a solicitud de **MARIA IDALID RESENDIZ GÓMEZ**, quien se identifico ante el Suscrito Notario con su Cédula Profesional número 3977370 tres, nueve, siete, siete, tres, siete, cero.

----- **CERTIFICO Y DOY FE** -----

--- Guadalajara, Jalisco, a 04 Cuatro de Agosto del año 2014 dos mil catorce.-----



LIC. ~~JOSE PASTOR~~ PADILLA PADILLA

Reg. Fed. de Causantes

PAPP310213KP8

21 M T E X T O